



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 55 de 55

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0055

Valledupar, 21 JUN 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

RESOLUCIÓN NO. 006877 DE FECHA 16 MAYO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL (LA) DOCENTE DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 5092470, POR INVALIDEZ.

SUJETO A NOTIFICAR

DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 22 de Mayo de 2024 se citó al/ la señor(a) DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar damontoya1980@gmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en RESOLUCIÓN NO. 006877 DE FECHA 16 MAYO DE 2024, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 06 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/la señora (a) DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación mediante **AVISO NO. 0040** en la dirección Calle 4 No. 4-40 Barrio San Antonio Manaure - Cesar sin embargo, la notificación no pudo efectuarse debido a que según correo certificado no existe la dirección 4-40, dado que de la 4-38 pasa a la 4-44.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 006877 DE FECHA 16 MAYO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL (LA) DOCENTE DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 5092470, POR INVALIDEZ"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:

VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (21) de junio de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (28) de junio de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



PROCFSO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 40 de 53

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0040

11 JUN 2024

00000009

Valledupar, 11 JUN 2024

Señor (a):
DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ
 Calle 4 No.- 4-40 Barrio San Antonio
 Manure - Cesar

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 16/05/2024 R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: AD	Nombre del distribuidor:
C.C. 97189823	C.C.:
Centro de distribución:	Centro de distribución:
Observaciones: no hay 4-40	Observaciones: de la 4-30 posa pla 4-44



De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

RESOLUCIÓN NO. 006877 DE FECHA 16 MAYO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL (LA) DOCENTE DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 5092470, POR INVALIDEZ".

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 22 de Mayo de 2024 se citó al/ la señor(a) **DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar damontoya1980@gmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 006877 DE FECHA 16 MAYO DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 06 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señora (a) **DANIEL MONTOYA** en consideración a la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación en la dirección que figura en el expediente.

RECURSOS QUE PROCEDE:

N/A

NO. FOLIOS ADJUNTOS

(2) folios de contenido por anverso y reverso

ADVERTENCIA

ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar
<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: Damontoya1980@gmail.com

6 de junio de 2024,
5:33 p.m.

Valledupar, junio del 2024

Señor(a)
DANIEL ALONSO MONTOYA FUTIERREZ
L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 006877 de 16 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL(LA) DOCENTE DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 5092470, POR INVALIDEZ"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo
Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC
Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar
Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80
Código Postal 200001: Valledupar - Colombia
Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

MEDIO OFICIAL PARA RADICAR SUS COMUNICACIONES (PQRS) ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar directamente en la plataforma de **Servicio de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

Sent via Mail Merge for Gmail

006877.PDF
1798K



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar

22 de mayo de 2024,

<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

11:40 a.m.

Para: Damontoya <damontoya1980@gmail.com>

Valledupar, mayo del 2024

Señor(a)

DANIEL ALONSO MONTOYA FUTIERREZ

L. C.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 006877 de 16 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL(LA) DOCENTE DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 5092470, POR INVALIDEZ"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

--

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal

Auxiliar Administrativo

Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC

Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar

Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80

Código Postal 200001: Valledupar - Colombia

Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103

jheimyruiz@educacioncesar.gov.co**GOBERNACIÓN DEL
CESAR**

Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El **Sistema de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

**AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx**

15K



RESOLUCION N°

006877

DE

16 MAY 2024

Por medio de la cual se retira del servicio a el(la) docente **DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 5092470, por invalidez

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto de 2014, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 8° del Decreto 2463 de 2001 prevé que los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y los servidores públicos de la Empresa Colombiana de Petróleos, que requieran la calificación de pérdida de la capacidad laboral, podrán solicitarla ante la respectiva entidad que asume los riesgos comunes y profesionales.
- B. Que el Artículo 38 de la ley 100 de 1993 establece que se considera inválida la persona que por cualquier causa de origen no profesional no provocada intencionalmente, hubiere perdido el 50% o más de su capacidad laboral.
- C. Que los numerales 1° y 2° del Artículo 62 del Decreto 1848 de 1969, determina que la calificación del grado de invalidez se efectuará por el servicio médico de la entidad de previsión social a la cual esté afiliado el empleado oficial que pretende el reconocimiento y pago de la pensión de invalidez, en defecto de dicha afiliación está se hará por el servicio médico de la entidad o empresa empleadora.
- D. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Cesar verificó, que mediante Resolución N° 008 del 01 de agosto de 2003, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) **DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 5092470 posesionado(a) el día 01 de octubre de 2003 e ingreso a nomina el 01 de octubre de 2003, quien actualmente se desempeña en el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 1A asignado a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON/SEDE LA AGUACATERA/PRIMARIA, del Municipio de Agustín Codazzi (Cesar).
- E. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Cesar verificó, que mediante dictamen de Medicina Laboral de fecha 09/10/2021, expedido por el Doctor(a) JACKLIN ARAUJO ARRIETA, Médico Laboral, de la U.T. Integrada FOSCAL - CUB, conceptúa que el(la) Señor(a) **DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ**, presenta 92%, de pérdida de capacidad laboral.
- F. Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, a través de la Oficina de Recursos Humanos verifico que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en nombre y representación de la Nación, emitió la Resolución N° CESARPENRES2024-0000056, por la cual se reconoce y ordena el pago de pensión de invalidez Ley 100 de 1993 a el(la) Señor(a) **DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 5092470, por valor mensual de Novecientos cuarenta y un mil setecientos diecisiete pesos m/cte. (\$941.717), dicha resolución fue notificada el día 08/05/2024, mediante medios electrónicos y publicado en el sistema Humano en Línea, a través del cual el docente renuncio expresamente a los términos legales para interposición de recursos dispuestos en el Cap. 5 del Código de Procedimientos Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
- G. Que una vez otorgada la pensión de invalidez a él(la) Señor(a) **DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ**, deberá someterse a los controles médicos periódicos que ordene la entidad Medico Asistencial con el fin de que ésta proceda a disminuir su cuantía o aumentar o declarar extinguida la pensión, si de dicho control resultare que la incapacidad se ha modificado favorablemente o se ha agudizado o desaparecido.



RESOLUCION N° 006877

DE 16 MAY 2024

Por medio de la cual se retira del servicio a el(la) docente **DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 5092470, por invalidez

- H. Que, por lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Educación del Cesar a través de la oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Cesar debe proceder al retiro del servicio activo de el(la) Señor(a) **DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 5092470 a partir del 30 de mayo de 2024 y se hace necesario declarar vacante el cargo de Docente de aula asignado(a) en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON/SEDE LA AGUACATERA/PRIMARIA, del Municipio de Agustín Codazzi (Cesar) en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Retirar del servicio activo a partir del 30 de mayo de 2024, a el(la) señor (a) **DANIEL ALONSO MONTOYA GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 5092470, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001, Grado 1A, asignado a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON/SEDE LA AGUACATERA/PRIMARIA, del Municipio de Agustín Codazzi (Cesar), en Propiedad, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución y de acuerdo con el concepto medico laboral en el cual consta que el mencionado funcionario presenta 92% de pérdida de capacidad laboral. El presente retiro es de carácter temporal, toda vez que está sujeto a las valoraciones médicas que se le realice al Docente retirado.

ARTICULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de docente de aula en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nóminas y Novedades y Hoja de Vida del docente, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

El funcionario en mención se retirará de nómina a partir de la ejecutoria de la presente resolución y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá presentar ante esta entidad dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los

16 MAY 2024

YASMIN ROCIO GARCIA MENESES

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Revisó	Edisson Saucedo Ospino / Prof. Univer. Con asignación de funciones de Recursos Humanos	3
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro / Prof. Especializado, Despacho	3
Revisó	Laudelino de Jesús Ustariz Mejía / Líder Oficina Jurídica	
Proyectó	Nayda Guerra Camarillo / Aux. Administrativo	
Nombre Carpeta Archivo: Resolución/Hoja de vida del funcionario(a)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		